



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1475-2017-UNAP
Iquitos, 22 de noviembre de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 423-2017-FO-UNAP, presentada el 21 de noviembre de 2017, por el decano de la Facultad de Odontología, sobre autorización y financiamiento de viaje de docentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Manuel Justo Meza Garay, decano de la Facultad de Odontología (FO), solicita al rector autorizar y financiar el viaje, a la ciudad de Lima, de doña Ana María Joaquina Moura García y de don Álvaro Percy Olarte Velásquez, docentes auxiliares a tiempo completo, asignados a la citada facultad, para que participe en la conferencia "Rompiendo el mito de la radiología oral", como preámbulo del lanzamiento del X-MIND TRIUM, rayos X panorámico, cefalométrico con cortes tomográficos, que se realizará el 24 de noviembre de 2017, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar su desarrollo, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, es conveniente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, el 24 de noviembre de 2017, de doña Ana María Joaquina Moura García y de don Álvaro Percy Olarte Velásquez, docentes auxiliares a tiempo completo, asignados a la Facultad de Odontología (FO);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, el 24 de noviembre de 2017, de doña Ana María Joaquina Moura García y de don Álvaro Percy Olarte Velásquez, docentes auxiliares a tiempo completo, asignados a la Facultad de Odontología (FO), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Ana María Joaquina Moura García y don Álvaro Percy Olarte Velásquez, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un (01) día de viático por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los docentes mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta debidamente documentada, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado con copia a la FO.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL